



ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 030-2023

Acta de la sesión ordinaria número cero cero treinta – dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones Dinadeco, oficinas centrales, Zapote, se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos del cinco de setiembre del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes miembros: por instrucción del señor Ministro de Gobernación preside esta sesión: **Enrique Antonio Joseph Jackson** representante del movimiento Comunal; presentes: **Mario Zamora Cordero** Ministro de Gobernación y Policía, **Hamlet Méndez Matarrita** representante de Gobiernos Locales, **Martha Eugenia Rojas Rojas** representante del movimiento comunal, **Fabiola Romero Cruz** directora ejecutiva, **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva -----

Marlon Andrés Navarro Álvarez representante del Poder Ejecutivo se incorpora a la sesión al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos. -----

Ausentes con justificación: **María Wilman Acosta Gutiérrez** representantes de Gobiernos Locales (indica no estar presente por motivos de salud), **Susana Monge Ureña** representante del movimiento Comunal (ausente por licencia de maternidad) -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO N°1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

Agenda sesión 030 -2023: **I. Lectura y aprobación del orden del día. II. Lectura y aprobación de actas**
1). N°028-2023 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad celebrada el martes 22 de agosto 2023. 2) N°029 – 2023 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad programada a celebrarse el lunes 28 de agosto 2023 (no se conformó el quórum de ley). **III. DICTÁMENES DE LIQUIDACIONES EN POSITIVO SEGÚN OFICIO DINADECO – FC-OF-264-2023. IV. OFICIOS ASESORIA JURIDICA DINADECO. 1)DINADECO – AJ- OF- 342-2022. 2)**



DINADECO-AJ-OF-294-2023. 3) DINADECO – AJ-OF-311-2023. 4)DINADECO-AJ-OF-312-2023. 5) DINADECO-AJ-OF-313-2023. -----

La Directora Ejecutiva solicita incluir capítulo V sobre oficios de la DTO. 1) DINADECO- FC-OF-241-2023 / DINADECO- FC-OF-227-2023. 2) DINADECO- DTO-OF-246-2023, 3) DINADECO- DTO- OF- 146 -2023; y un capítulo VI. SOBRE PROYECTOS. 1) situación económica presupuesto 2023. 2) Formularios, 3) evaluación de anteproyectos; capítulo VII. Correspondencia recibida. 1)DINADECO-DRB-OF-164-2023, 2) DINADECO-DRM-OF-226-2023. -----

ACUERDO N°1. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** el orden del día de la sesión 030 -2023 asimismo se incluyen a la agenda los puntos y documentos que conforman el capítulo V, VI, VII de la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTICULO N°2. Conocidas con anterioridad a la presente sesión el Consejo procede a la aprobación de las actas N°028-2023 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad celebrada el martes 22 de agosto 2023 y N°029 – 2023 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad programada a celebrarse el lunes 28 de agosto 2023 (no se conformó el quórum de ley). -

ACUERDO N°2. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** las actas n° 028 – 2023 de la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad celebrada el 16 de agosto 2023 y N°029 – 2023 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad programada a celebrarse el lunes 28 de agosto 2023. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -

CAPITULO III. DICTÁMENES DE LIQUIDACIONES EN POSITIVO SEGÚN OFICIO DINADECO – FC-OF-264-2023. -----

El Consejo conoce oficio DINADECO – FC-OF-264-2023 del 28 de julio 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario, quien remite dos liquidaciones dictaminadas **CNDC-Acta 030 - 2023, ordinaria 5 de setiembre del 2023**



en positivo. -----

El Consejo da lectura a las recomendaciones de los dictámenes adjuntos: -----

ARTICULO N°3.1 DINADECO-FC-DICTAMEN-077-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-077-2023 del 27 de julio 2023, suscrito por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario. -----

DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO / Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe, Cartago, código: 1286, Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y oficina. / Monto aprobado y girado para el proyecto: 9.000.000.00. / Monto presentado para liquidación: 9.003.043.79* / expediente N°022-Ori-ME-22. -----

ACUERDO N° 3. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en base a dictamen positivo DINADECO-FC-DICTAMEN-077-2023 del departamento de Financiamiento Comunitario **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO de **Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe**, Cartago, código: 1286, Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y oficina. / Monto aprobado y girado para el proyecto: 9.000.000.00. / Monto presentado para liquidación: 9.003.043.79* / expediente N°022-Ori-ME-22. Cinco votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME. -----

ARTICULO 3.2. DINADECO-FC-DICTAMEN-079-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-079-2023 del 28 de julio 2023, suscrito por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario. -----

DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO / Asociación de Desarrollo Integral de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, código de registro:3207 / Proyecto denominado:
CNDC-Acta 030 - 2023, ordinaria 5 de setiembre del 2023



Compra de mobiliario, cocina, oficina y cámaras de seguridad para el salón comunal y equipo de mantenimiento para la plaza de deportes de la ADI de Valle Azul de Paquera, Puntarenas. /Monto aprobado y girado para el proyecto: €20.000.000 / Monto presentado para liquidación: €20.000.000 / expediente N° 016-Pce-ME-21. -----

ACUERDO N°4. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en base a dictamen positivo DINADECO-FC-DICTAMEN-079-2023 del departamento de Financiamiento Comunitario **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO de **Asociación de Desarrollo Integral de Valle Azul de Paquera**, Puntarenas, código de registro:3207 / Proyecto denominado: Compra de mobiliario, cocina, oficina y cámaras de seguridad para el salón comunal y equipo de mantenimiento para la plaza de deportes de la ADI de Valle Azul de Paquera, Puntarenas. /Monto aprobado y girado para el proyecto: €20.000.000 / Monto presentado para liquidación: €20.000.000 / expediente N° 016-Pce-ME-21. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO IV. OFICIOS ASESORIA JURIDICA DINADECO. -----

ARTICULO N°4. DINADECO – AJ- OF- 342-2022. -----

Sobre reclamo hecho por la ADI Jicaral de Mercedes Sur de Puriscal, código 1694, oficio DINADECO – AJ- OF- 342-2022, visto según actas en la sesión 018 -22 del 17 de octubre 2022, acuerdo n°29 , sin embargo, la Unidad de Asesoría Jurídica indica por medio de correo electrónico del 8 de agosto 2023 que: “ *el año pasado se había enviado para que fuera conocido por el CNDC el Oficio DINADECO-AJ-OF-342-2022 (mismo que adjunto), sin embargo, de la revisión del acuerdo que se emitió, el mismo no tiene relación con lo recomendado por la AJ, de manera que requiero que se emita un acuerdo que tenga relación con el Oficio por favor, o se corrija el ya emitido, para poder notificar a la ADC.* ” ---

ACUERDO N° 5. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en base a la solicitud de corrección del acuerdo n°29 de la sesión 018 -22 del 17 de octubre 2022, **SOLICITA** a la Unidad de **CNDC-Acta 030 - 2023, ordinaria 5 de setiembre del 2023**



Asesoría Jurídica que realice un estudio integral de la situación con el fin de valorar si efectivamente es procedente la corrección. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°5. DINADECO-AJ-OF-294-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-294-2023 del 21 de agosto 2023, suscrito por Cynthia García Porras jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación al Consejo respecto a la Asociación de **Desarrollo Integral de Cot de Oreamuno-Cartago, código de registro N° 1337**, en atención a Oficio DINADECO-DRCOC-OF-107-2023, suscrito por la señora Yamileth Álvarez Herrera, promotora de la Región Centra Oriental, solicita ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, que se valore revocar la calificación de idoneidad prevista a vencerse el 30 de agosto del presente año, por cuanto se han dado una serie de inconsistencia en el manejo de los recursos otorgados, los cuales no los hacen aptos para administrar fondos públicos. (seguimiento de acuerdo n°22, sesión 011-2023)- -----

El Consejo da lectura a la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica la cual indica: -----

“El acto que suspenda o revoque la calificación de idoneidad debe ser motivado y conceder al sujeto privado afectado la posibilidad de defensa. Asimismo, la Entidad Concedente deberá valorar el establecimiento de las acciones legales correspondientes para la recuperación, cuando proceda, de los recursos públicos girados al sujeto privado infractor. Asimismo, valorará las acciones que internamente procedan en contra de los funcionarios públicos responsables.” “De conformidad con el artículo anterior, en razón de las inconsistencias y omisiones explicadas con base reglamentaria y de acuerdo con el informe vertido en el citado Oficio DINADECO-DRCOC-OF-107-2023, el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal, conforme a la investidura otorgada por ley, podrá resolver de forma motivada lo que considere oportuno en cuanto a dicho acto administrativo, siendo que esta unidad recomienda no dar inicio a las gestiones para renovar la calificación de idoneidad; de la Asociación



de Desarrollo Integral Cot de Oreamuno de Cartago, Código de Registro N° 1337.” -----

ACUERDO N°6. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en base a oficio **DINADECO-AJ-OF-294-2023** del 21 de agosto 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica, **ACOGE** la recomendación de Asesoría Jurídica, a fin de que no se renueve la calificación de idoneidad de la **Asociación de Desarrollo Integral Cot de Oreamuno de Cartago**, Código de Registro N° 1337, hasta tanto no se subsanen las inconsistencias u omisiones señaladas y posteriormente pueda demostrar que es apta para administrar fondos públicos. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°6. DINADECO – AJ-OF-311-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO – AJ-OF-311-2023 del 22 de agosto 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomendación en seguimiento a acuerdo N° 16 sesión N° 020-2023 del 11 de julio del 2023 referente a solicitud de prórroga que presentara la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de General Viejo de Pérez Zeledón-San José**, código de registro N° 1609, con respecto a la presentación de la liquidación del proyecto denominado “Mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de kilómetro y medio, correspondiente al camino código 1-19-035, iniciando en el entronque de Ruta Nacional 326 tomando dirección norte hacia el centro d Santa Elena”, por un monto de ¢121.528.128,44. -----

El Consejo da lectura a la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica que indica: -----

“Así las cosas, y como una manera de ejercer el control y la fiscalización que se menciona, esta Unidad de Asesoría Jurídica recomienda, acoger las advertencias plasmadas en el presente documento y a discrecionalidad del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, se valore otorgar el plazo solicitado la señora Alce Solís Fernández, en su condición de presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de General Viejo de Pérez Zeledón-San José, código de registro N° 1609.”-----



ACUERDO N°7. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **CONCEDE** el plazo solicitado por la señora Alce Solís Fernández, en su condición de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de General Viejo de Pérez Zeledón-San José**, código de registro N° 1609, a fin de que en fecha 30 de abril 2024 presente la liquidación del proyecto denominado “Mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de kilómetro y medio, correspondiente al camino código 1-19-035, iniciando en el entronque de Ruta Nacional 326 tomando dirección norte hacia el centro d Santa Elena”, sin embargo deberá **APERCIBIR** las advertencias plasmadas en oficio DINADECO – AJ-OF-311-2023 del 22 de agosto 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica. Cinco votos a favor.
ACUERDO UNANIME. -----

ARTICULO N°7. DINADECO-AJ-OF-312-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-312-2023 del 22 de agosto 2023 suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomendación de Asesoría Jurídica respecto a solicitud de plazo para la presentación de requisitos de segunda **fase Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Cerdas de Palmichal de Acosta-San José**, código de registro N° 621, proyecto denominado “Construcción de una infraestructura funcional y moderna para la generación de ingresos”, por un monto de ¢129.920.745.40. / Proyecto con dictamen negativo visto y acogido en sesión 011-2023, acuerdo n°6. -----

La Directora Ejecutiva somete a consideración del Consejo que se conceda tres meses de prórroga a la Asociación. -----

ACUERDO N°8. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en vista de oficio DINADECO-AJ-OF-312-2023 del 22 de agosto 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica y solicitud de la **Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Cerdas de Palmichal de Acosta-San José**, código de registro N° 621, **CONCEDE POR UNA UNICA VEZ PRORROGA DE TRES MESES** a fin de
CNDC-Acta 030 - 2023, ordinaria 5 de setiembre del 2023



que la organización comunal presente los requisitos de segunda fase del proyecto denominado “Construcción de una infraestructura funcional y moderna para la generación de ingresos”. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°8. DINADECO-AJ-OF-313-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-313-2023 del 22 de agosto 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomendación al Consejo en atención al oficio DINADECO-DRHC-OF-237-2023, fechado 05 de junio del 2023, suscrito por la señora Silvia Rodríguez Cerdas, Directora Regional Huetar Caribe, mediante el cual se traslada a esta unidad de Asesoría Jurídica, el estado de la **Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas de Guápiles Limón**, código de registro N° 3049.-----

El Consejo da lectura a la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica la cual indica: -----

*“En vista de la situación planteada por parte de la dirección regional con respecto a la Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas de Guápiles-Limón, código de registro N° 3049, se puede determinar que la organización utilizó los recursos para beneficio de la comunidad, sumando a ello, que la administración de los mismos no estuvo en manos de la actual junta directiva sin embargo; han mostrado el interés suficiente de poner al día la organización de desarrollo comunal y mantener un trabajo conjunto con la Municipalidad y el IMAS, por lo que les sería de gran ayuda, estar al día con Dinadeco para acceder a espacios deportivos y recreativos, salón comunal u otros espacios para el desarrollo de actividades que les permita recaudar recursos; de los cuales carecen hoy en día. Por lo que, pese a las debilidades encontradas para liquidar el fondo por girar del año 2016, en vista de las razones expuestas, queda a criterio del Consejo Nacional de Desarrollo Comunal en cuanto aprobar la liquidación con las condiciones que tiene esta organización; por lo que considera esta Unidad de Asesoría Jurídica que por **UNA ÚNICA VEZ**, podría pensarse en utilizar la declaración jurada como*



medio idóneo para procesar la liquidación, debiendo ajustarse la misma a las disposiciones emitidas a través del Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC “Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada” y el “Manual de procedimientos sobre la agilización de los trámites mediante el uso de la declaración jurada”, excepto, el monto correspondiente al indicado en la factura N° 1933, por un monto de ¢308.112,80, la cual presenta una alteración en el año, monto que sí deberá ser devuelto a la Caja Única del Estado”. -----

ACUERDO N° 9. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación emitida en oficio **DINADECO-AJ-OF-313-2023** del 22 de agosto 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO V. OFICIOS DE LA DIRECCIÓN TECNICA OPERATIVA. -----

ARTICULO N°9. DINADECO- FC-OF-241-2023 / DINADECO- FC-OF-227-2023. -----

Ambos oficios del Departamento de Financiamiento Comunitario que se refieren a las obras propuestas para liquidar el proyecto de la ADI Cerbatana de Puriscal, expediente: 251-12-15. -----

ACUERDO N°10. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **TRASLADA** a la Unidad de Asesoría Jurídica los oficios **DINADECO- FC-OF-241-2023** y **DINADECO- FC-OF-227-2023** del Departamento de Financiamiento Comunitario a fin de que emita recomendación al respecto. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°10. DINADECO- DTO-OF-246-2023. -----

El Consejo conoce el oficio **DINADECO- DTO-OF-246-2023** del 15 de agosto 2023, suscrito por el Director Técnico Operativo Alexander Martínez Quesada. -----

ACUERDO N°11. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **TRASLADA** a la Unidad de Asesoría Jurídica el oficio **DINADECO- DTO-OF-246-2023** del 15 de agosto 2023 de la Dirección **CNDC-Acta 030 - 2023, ordinaria 5 de setiembre del 2023**



Técnica Operativa, a fin de que emita recomendación al respecto. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°11. DINADECO- DTO- OF- 146 -2023. -----

El Consejo conoce el oficio DINADECO- DTO- OF- 146 -2023 del 23 de mayo 2023, suscrito por Alexander Martínez Director Técnico Operativo, respecto al anteproyecto presentado por ADI Las Huacas de Santa Cruz Guanacaste. -----

La Directora Ejecutiva comenta con el Consejo que el anteproyecto ADI Las Huacas de Santa Cruz Guanacaste es parte de los proyectos en alianza con el BAC San José, sin embargo, la ADI requiere hacer un convenio con la Municipalidad para el uso del terreno. -----

Somete a consideración del Consejo que el anteproyecto regrese a la corriente de proyectos en el entendido de que, se aplicaran los nuevos formularios, así mismo se le dará un acompañamiento personalizado. -----

ACUERDO N°12. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la propuesta de la Directora Ejecutiva, a fin de que el anteproyecto **ADI Las Huacas de Santa Cruz Guanacaste**, regrese a la corriente de proyectos en el entendido de que, se aplicaran los nuevos formularios, así mismo se le dará un acompañamiento personalizado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -

CAPITULO VI. SOBRE PROYECTOS. -----

ARTICULO N°12. SITUACIÓN ECONOMICA PRESUPUESTO 2023. -----

Expone la Directora Ejecutiva: *“En reiteradas sesiones he expuesto las diversas razones que nos han llevado a hacer un cambio en la normativa de proyectos, y que para resumir porque ya ha sido este tema ampliamente discutido, me permito indicar que es para adecuar la normativa a la Ley de Compras Públicas y en razón a que ahora se cumple el ciclo completo del proyecto de se debe según MIDEPLAN, pasar todos los proyectos por las normas SNIP que maneja dicho Ministerio. Siendo lo*



anterior la normativa se ha estado trabajando y socializando durante este año, por lo que muy probablemente exista un disponible económicos en materia de proyectos que no será utilizado por cuanto este año se recibirán proyectos a final de año de forma transitoria. Por lo cual en razón de mis potestades y responsabilidad someto a consideración de ustedes que el dinero el presupuesto ordinario de la partida de proyectos que no se vaya a utilizar en el 2023 sea destinada para ser distribuida en el fondo por girar del 2023, durante esta semana me reuní con don José Luis Araya del Ministerio de Hacienda y él nos explico al Director Financiero don Rolando Bolaños y a mí la forma en que se puede hacer para que dicha acción sea efectiva, hay que hacer dos acciones: 1- Cambio en la coletilla, mediante un oficio que emita el señor Ministro don Mario Zamora Cordero y 2- Un Decreto ejecutivo que respalde la distribución económica transitoria por este 2023 para justificar este movimiento que va superar el 50% designado mediante decreto ejecutivo en nuestro reglamento. Es menester indicar que dicha solicitud de mi parte esta fundamentada con el criterio Jurídico y Financiero de nuestra institución. Siendo lo anterior: “someto a consideración del Consejo que se tome un acuerdo en el cual ustedes avalan que el dinero que no se utilice en el fondo de proyectos en el 2023 se distribuya en el fondo por girar que se girara en diciembre 2023” -----

Dicha medida se propone con el fin de resguardar el recurso y que se utilicen en el movimiento comunal, comenta la Directora Ejecutiva que “ dicha modificación en la partida seis se hará una vez tomado aquí el acuerdo y se envíe al señor Ministro don Mario Zamora la nota respectiva con el fundamento jurídico y financiero , el señor Ministro estaría firmando la nota que iría al Ministerio de Hacienda para que se haga la corrección en la coletilla de la partida seis y también de forma paralela vamos a presentar un decreto ejecutivo en el cual se va a decir que todos los fondos que estén en la partida seis al primero de diciembre del 2023 sean utilizados para el fondo por girar de este año, de manera que los fondos siempre se utilicen en el Comunalismo de nuestro país.”-----

ACUERDO N° 13. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad AVALA, que aquellos
CNDC-Acta 030 - 2023, ordinaria 5 de setiembre del 2023



recursos que se encuentran en la cuenta del fondo de proyectos, que al 1 de diciembre de cada año no hayan sido objeto de financiamiento de algún proyecto, pasarán a la cuenta del fondo por girar, a fin de que sean distribuidos entre las organizaciones que cumplan los requisitos establecidos para dichos efectos. -----

La Directora Ejecutiva enviará a firma la nota con el respectivo fundamento jurídico y financiero al señor Ministro de Gobernación y Policía don Mario Zamora Cordero, con la finalidad de que se realice la modificación en la coetilla correspondiente y se haga el respectivo Decreto Ejecutivo y se tramite. Así como cualquier diligencia respecto a esto que resguarde los fondos a favor del Comunalismo. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°13. SOBRE FORMULARIOS. -----

La Directora Ejecutiva somete a consideración del Consejo ver en una próxima sesión el tema de formularios ya que hay algunos que siguen en elaboración y todos deben ser aprobados por una comisión ambiental que ve un préstamo que tiene nuestro país con Francia y que requieren que nuestros formularios tengan un componente de género, compromiso que fue adquirido por el anterior Director Nacional.-----

Se procede con el siguiente tema de agenda. -----

ARTICULO N°14. EVALUACIÓN DE ANTEPROYECTOS. -----

El Consejo conoce el oficio DINADECO- DDN- OF- 824-2023 de la Dirección Nacional. -----
Dicho oficio corresponde a propuesta de la Dirección Nacional respecto a la evaluación de anteproyectos. -----

La Directora Ejecutiva somete a consideración del Consejo que dicha propuesta sea vista en la próxima sesión a fin de que los miembros del Consejo presenten sus observaciones o propuestas, mismas que se le deben hacer llegar a más tardar el viernes 08 de setiembre del 2023 -----

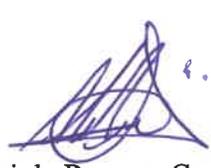


ACUERDO N°14. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACUERDA FIRMEZA** de los acuerdos tomados en la presente sesión 030-2023. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin asuntos varios que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con diez minutos del día cinco de setiembre 2023. -----



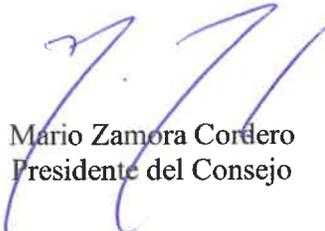
Enrique Antonio Joseph Jackson
Presidente ai



Fabiola Romero Cruz
Directora Ejecutiva



Timna Soto Barajas
Secretaria Ejecutiva



Mario Zamora Cordero
Presidente del Consejo